



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE CUIDADOR APRODI (**BAREMACIÓN DEFINITIVA FASE DE CONCURSO Y CONVOCATORIA DE PRUEBA ORAL**)

El Tribunal constituido, tras haber expirado el plazo de alegaciones al baremo provisional ha procedido a estudiar las mismas adoptando los siguientes acuerdos que hace públicos:

Primero: Resolución de alegaciones presentadas al Baremo Provisional

1. Desestimar la alegación presentada por Dña Fátima Martínez Rizzo.

La aspirante presenta únicamente de nuevo el informe de Vida Laboral, sin instancia adjunta. Revisado el expediente es lo único aportado respecto a experiencia laboral, no habiendo aportado en tiempo ni contratos ni nóminas. Tal y como consta en las bases del proceso selectivo, punto CUARTO apartado C, los aspirantes deberán presentar vida laboral actualizada y cualquier documentación que acredite dicha experiencia en puesto de igual o superior categoría y cualificación, comonóminas, contratos laborales, certificados de empresa,...No será válida la aportación sólo de la vida laboral para la baremación de la experiencia.

2, Desestimar la alegación presentada por Dña Lucía Macías Franco. La aspirante presenta alegación adjuntando nueva documentación.

- En el apartado de Formación , en su solicitud la solicitante no presentó ningún título acreditativo excepto el requerido para el acceso, por lo que su puntuación en el baremo fue 0 puntos. A este respecto, se debe indicar a la aspirante que en el momento procedimental en el que se encuentra el proceso selectivo, no procede la aceptación de documentación cuya presentación es en este momento ex novo. Sólo se podrá tener en cuenta aquella documentación alegada y/o presentada en el plazo de presentación de solicitudes.

- En cuanto al apartado de Experiencia Laboral la solicitante lo único que aportó en su solicitud fue la Vida Laboral, no habiendo aportado en tiempo ni contratos ni nóminas. Tal y como consta en las bases del proceso selectivo, punto CUARTO apartado C, los aspirantes deberán presentar vida laboral actualizada y cualquier documentación que acredite dicha experiencia en puesto de igual o superior categoría y cualificación, comonóminas, contratos laborales, certificados de empresa,...No será válida la aportación sólo de la





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

vida laboral para la baremación de la experiencia.

3. Desestimar la alegación presentada por Dña Ana Belén Jiménez López. La solicitante presenta alegación indicando que no se ha contabilizado en el baremo ni la formación ni la experiencia. Revisado el expediente, respecto a la formación, no fueron aportados en plazo títulos de cursos de formación. Respecto a la experiencia profesional solicitante lo único que aportó en su solicitud fue la Vida Laboral, no habiendo aportado en tiempo ni contratos ni nóminas. Tal y como consta en las bases del proceso selectivo, punto CUARTO apartado C, los aspirantes deberán presentar vida laboral actualizada y cualquier documentación que acredite dicha experiencia en puesto de igual o superior categoría y cualificación, como nóminas, contratos laborales, certificados de empresa,...No será válida la aportación sólo de la vida laboral para la baremación de la experiencia.

4. Desestimar la alegación presentada por Dña Lorena Carrión Jiménez. La solicitante presenta alegación indicando que no se ha contabilizado la experiencia laboral y aporta nueva documentación. A este respecto, se debe indicar a la aspirante que en el momento procedimental en el que se encuentra el proceso selectivo, no procede la aceptación de documentación cuya presentación es en este momento ex novo. Sólo se podrá tener en cuenta aquella documentación alegada y/o presentada en el plazo de presentación de solicitudes. Revisado el expediente, la solicitante lo único que aportó en su solicitud fue la Vida Laboral, no habiendo aportado en tiempo ni contratos ni nóminas. Tal y como consta en las bases del proceso selectivo, punto CUARTO apartado C, los aspirantes deberán presentar vida laboral actualizada y cualquier documentación que acredite dicha experiencia en puesto de igual o superior categoría y cualificación, como nóminas, contratos laborales, certificados de empresa,...No será válida la aportación sólo de la vida laboral para la baremación de la experiencia.

5. Desestimar la alegación presentada por Dña Marina Rincón Lucenilla. La solicitante alega que en su solicitud le faltaron datos los cuales quiere aportar ahora. A este respecto, se debe indicar a la aspirante que en el momento procedimental en el que se encuentra el proceso selectivo, no procede la aceptación de documentación cuya presentación es en este momento ex novo. Sólo se podrá tener en cuenta aquella documentación alegada y/o presentada en el plazo de presentación de solicitudes.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

6. Desestimar la alegación presentada por dña Lorena M.^a Fernández Pérez. La solicitante alega que no se le ha valorado ni la titulación aportada ni la experiencia.

- La titulación que la interesada solicita que sea tenida en cuenta para la baremación es la necesaria para el acceso al proceso selectivo, y por tanto no baremable conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

- Respecto a la experiencia laboral, revisado el expediente, la solicitante lo único que aportó en su solicitud fue la Vida Laboral, no habiendo ni contratos ni nóminas. Tal y como consta en las bases del proceso selectivo, punto CUARTO apartado C, los aspirantes deberán presentar vida laboral actualizada y cualquier documentación que acredite dicha experiencia en puesto de igual o superior categoría y cualificación, como nóminas, contratos laborales, certificados de empresa,...No será válida la aportación sólo de la vida laboral para la baremación de la experiencia.

7, Desestimar la alegación presentada por Dña Noelia Fernández Pérez. La solicitante La solicitante alega que no se le ha valorado ni la titulación aportada ni la experiencia.

- La titulación que la interesada aportó en su solicitud es la necesaria para el acceso al proceso selectivo, Título de Técnico en cuidados auxiliares de Enfermería y por tanto no baremable conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria. En la alegación aporta Título de Técnica en Farmacia y Parafarmacia. A este respecto, se debe indicar a la aspirante que en el momento procedimental en el que se encuentra el proceso selectivo, no procede la aceptación de documentación cuya presentación es en este momento ex novo. Sólo se podrá tener en cuenta aquella documentación alegada y/o presentada en el plazo de presentación de solicitudes.

- Respecto a la experiencia laboral, revisado el expediente, la solicitante lo único que aportó en su solicitud fue la Vida Laboral, no habiendo ni contratos ni nóminas. Tal y como consta en las bases del proceso selectivo, punto CUARTO apartado C, los aspirantes deberán presentar vida laboral actualizada y cualquier documentación que acredite dicha experiencia en puesto de igual o superior categoría y cualificación, como nóminas, contratos laborales, certificados de empresa,...No será válida la aportación sólo de la vida laboral para la baremación de la experiencia.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

8. Estimar parcialmente la alegación presentada por Dña M.^a Inmaculada Varo Ruz. La solicitante solicita que sean revisados los siguientes puntos:

- Titulación: la solicitante alega que el Título de Técnico Superior de Higienista Dental no ha sido valorado. Revisado su expediente, procede la rectificación de la puntuación otorgada en el apartado de Titulaciones sumando 0,60 puntos.

- Formación: la solicitante alega que en su autobaremo constaban 10 puntos como cursos y ha sido valorada con 6,90. Se informa a la solicitante que según las bases del proceso selectivo la puntuación máxima en el apartado 6.A) Participación en cursos, seminarios, Máster y becas es de 8 puntos. Revisado el expediente, se acuerda rectificar y otorgar una puntuación de 8 puntos.

- Experiencia laboral: Revisado el expediente se acuerda rectificar este apartado otorgando una puntuación de 4,20

Segundo: Aprobar el baremo definitivo de la fase de concurso con arreglo a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria para la selección, por concurso oposición, personal laboral, en la categoría de Cuidador del Patronato Municipal Aprodi del Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Nº de identificación fiscal	Apellidos y Nombre	Formación		Experiencia	TOTAL
		Cursos max 8 pts	Titulaciones max 2 pts		
53****55K	ANGULO GARCÍA, FRANCISCA	0	0,40	0	0,40
48****42V	ANTUNEZ MAURI, MARIA DEL CARMEN	0,25	0,60	0	0,85
28****00P	BAENA LUCENILLA, VERONICA	4	0,40	0	4,40

Cód. Validación: C2D9HFSJP5CA4S7CSJP7HCkFK
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

48****98T	BARBOSA BARRAGAN, ISMAEL	8	0,60	7,5	16,10
15****34V	BONILLA FLORINDO, SANDRA	5	0,40	1,80	7,20
31****44A	BOULAICH BOURASS, LOUTFIA	2,94	0	26,1	29,04
52****35P	CACERES CASTRO, INMACULADA	0,285	0,40	4,80	5,485
76****58S	CAÑESTRO BAZAN, ESTHER ROCIO	3	0	0	3
47****22M	CARRION JIMENEZ, LORENA	8	0	0	8
49****51W	CASTILLO GONZALEZ, NOELIA	4	1,20	0	5,20
77****73S	FERNANDEZ PEREA, JUAN MANUEL	8	0,40	4,2	12,60
15****36T	FERNÁNDEZ PEREZ, LORENA MARIA	4,16	0	0	4,16
15****37R	FERNANDEZ PEREZ, NOELIA	6,13	0	0	6,13
47****14G	FERNANDEZ ROLDAN, ESTRELLA NOELIA	4,75	0	0	4,75

Cód. Validación: C2D9HFSJP5CA4S7CSJP7HCKFK
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

14****62T	GARCIA ANTUNEZ, FRANCISCO JESUS	0	0	3	3
29****07Z	GOMEZ CUEVAS, ARANCHA	8	0,60	0,9	8,60
53****08T	GONZALEZ CARDENAS, MARIA MAR	0	0	2,1	2,1
77****63Q	GONZALEZ LIMONES, MARIA VANESSA	0	0	0	0
14****88S	GUERRERO BARRAGAN, MARIA REYES	7,64	0	3,3	10,94
77****49X	GUTIERREZ BENITEZ, MARIA ANGELES	8	0	2,7	10,7
28****68R	GUTIERREZ NUÑEZ, ROSA MARIA	0	0,40	0	0,40
14****22M	JIMENEZ BENITEZ, ANDREINA	0	0	2,40	2,40
47****01Q	JIMENEZ JIMENEZ, NOLASCO	0	0,40	2,70	3,1
15****16C	JIMENEZ LOPEZ, ANA BELEN	0	0	0	0
20****73R	LIAÑO JIMENEZ, NURIA	0,5	0	0	0,5

Cód. Validación: C2D9HFSJP5CA4S7CSJP7HCKFK
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

44****55X	LOPEZ CARRION, EVA MARIA	0	0	0	0
15****65Q	LÓPEZ NAVARRO , LOURDES	8	0,4	1,8	10,20
47****53P	MACIAS FRANCO, LUCIA	0	0	0	0
14****27M	MARIN ORTIZ, MARIA DOLORES	8	0	6,3	14,30
77****61K	MARISCAL RODRIGUEZ, MARIA ARANZAZU	8	0	2,4	10,4
28****61S	MARTIN GARCIA, MARIA DE LA O	8	0,40	12,60	21
28****43L	MARTIN VEGA, ANA DOLORES	8	0	9,9	17,90
15****13K	MARTINEZ POLEY, CARMEN MARIA	0,380	0,40	17,40	18,18
30****67P	MARTINEZ RIZZO, FATIMA	8	0	0	8
15****78E	MATEOS JIMENEZ, LORENA	8	1,40	0,30	9,70
28****19P	MENSAL PALOMEQUE, DOLORES	4,565	0	5,40	9,965
44****41F	MIRANDA NAVARRO, LEONOR M ^a	8	0	7,80	15,80

Cód. Validación: C2D9HFSJP5CA4S7CSJP7HCKFK
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

28****84Q	MOLINA REALES, ENCARNACION	8	0	0	8
15****67B	MONROY DOÑA, FRANCISCA	8	0,80	41,40	50,20
75****88C	MORENO VILLARINO, ANGELES	0	0	0	0
15****22V	NAVARRO BENITEZ, CARMEN	3,25	0	1,80	5,05
15****66Y	NAVARRO RIOS, MARIA JESUS	0	0	0	0
20****99Z	NUÑEZ TUTOR, MARIA DEL CARMEN	1,5	0	0	1,5
28****45F	OLIAS RUIZ, Ma CARMEN	8	0	17,7	25,7
17****63Z	PALACIOS BORJA, MIRIAM	3	0	1,8	4,80
52****79R	PELEGRI PEDROSA, ROSA MARIA	8	1,4	8,7	18,1
49****01S	PERALTA BOGADO, REINILDA	8	0	5,4	13,4
20****01V	POSTIGO AMADO, ROCIO	8	0	6,9	14,9
77****70K	PULGADA BARRERA, MARIA DEL CARMEN	8	0	3	11
49****52E	REINA RIOS, LUZ MARINA	1,88	0	0	1,88

Cód. Validación: C2D9HFSJP5CA4S7CSJP7HCKFK
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

14****31A	RICO BORREGUERO, VANESA	0	0,40	4,5	4,90
28****70A	RINCON LUCENILLA, MARINA	0,82	0	0	0,82
29****31Q	ROCHA FLORES, VANESSA	2,75	0	0,3	3,05
77****18Z	RODRIGUEZ CARRION, LOURDES	3,44	0	8,4	11,84
29****54J	RODRIGUEZ DELGADO, YINETH CONSTANZA	0,5	1,20	0	1,70
15****03B	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN	0	0,40	30,3	30,7
14****49Z	RODRIGUEZ GARCIA, GRACIA MARIA	1	1,20	0	2,20
74****14H	RODRIGUEZ REYES, ANA MARIA	5,50	0	1,20	6,70
47****58T	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL	8	0,60	0	8,60
14****93R	ROJAS MARIN, MARIA DEL CARMEN	2,25	0	0	2,25
24****87G	RUIZ ALBA, MARIA DEL PILAR	0,5	0,60	0	1,1

Cód. Validación: C2D9HFSJP5CA4S7CSJP7HCKFK
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

77****69B	SANCHEZ- JURADO SANCHEZ, MARIA MERCEDES	8	0	12	20
47****71T	SICARDO RAYA, ROCIO DEL CARMEN	0	0,60	0	0,60
47****79R	SOSA MADROÑAL, RAQUEL	2,75	0	16,2	18,95
75****48S	SOTO JIMENEZ, INMACULADA	0,50	0	5,40	5,90
26****65B	TABERNILLA GUILLEN, LORENA	0	0	0	0
28****81X	VARO RUZ, MARIA INMACULADA	8	0,60	4,20	12,8
45****60G	VIAS COLLANTES, RAQUEL	8	0	0	8
52****66W	ZAMBRUNO FORNES, MIRIAM	3,52	0	5,7	9,22

Tercero: Convocar a los aspirantes para la celebración de la prueba de conocimiento oral individual prevista en la fase de oposición según los días y horarios que se indican a continuación.

Consistirá en una prueba de conocimiento oral, que versará sobre aspectos prácticos de las funciones del puesto a cubrir y sobre aquellas cuestiones que determinen los miembros del Tribunal de selección en relación con las competencias (conocimientos, aptitudes profesionales, capacidad y





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

experiencia de las personas aspirantes) para el puesto. Se valorarán las competencias, expresadas de forma oral que demuestren la posesión de habilidades y destrezas relacionadas con la ocupación. Esta prueba no tendrá carácter eliminatorio.

Lugar: Villa del Conocimiento y las Artes. c/D. Agustín Jiménez Jiménez-Vallejo s/n. Mairena del Alcor

Día: Jueves 27 de Noviembre e 2025

HORARIO CONVOCATORIA: 08,30H

ANGULO GARCÍA, FRANCISCA
ANTUNEZ MAURI, MARIA DEL CARMEN
BAENA LUCENILLA, VERONICA
BARBOSA BARRAGAN, ISMAEL
BONILLA FLORINDO, SANDRA
BOULAICH BOURASS, LOUTFIA
CACERES CASTRO, INMACULADA
CAÑESTRO BAZAN, ESTHER ROCIO
CARRION JIMENEZ, LORENA
CASTILLO GONZALEZ, NOELIA
FERNANDEZ PEREA, JUAN MANUEL
FERNÁNDEZ PEREZ, LORENA MARIA
FERNANDEZ PEREZ, NOELIA
FERNANDEZ ROLDAN, ESTRELLA NOELIA
GARCIA ANTUNEZ, FRANCISCO JESUS
GOMEZ CUEVAS, ARANCHA
GONZALEZ CARDENAS, MARIA MAR
GONZALEZ LIMONES, MARIA VANESSA





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Dia: Viernes 28 de Noviembre e 2025

HORARIO CONVOCATORIA: 08,30H

GUERRERO BARRAGAN, MARIA REYES
GUTIERREZ BENITEZ, MARIA ANGELES
GUTIERREZ NUÑEZ, ROSA MARIA
JIMENEZ BENITEZ, ANDREINA
JIMENEZ JIMENEZ, NOLASCO
JIMENEZ LOPEZ, ANA BELEN
LIAÑO JIMENEZ, NURIA
LOPEZ CARRION, EVA MARIA
LÓPEZ NAVARRO , LOURDES
MACIAS FRANCO, LUCIA
MARIN ORTIZ, MARIA DOLORES
MARISCAL RODRIGUEZ, MARIA ARANZAZU
MARTIN GARCIA, MARIA DE LA O
MARTIN VEGA, ANA DOLORES
MARTINEZ POLEY, CARMEN MARIA
MARTINEZ RIZZO, FATIMA
MATEOS JIMENEZ, LORENA
MENSAL PALOMEQUE, DOLORES

Dia: Miércoles 10 Diciembre de 2025

HORARIO CONVOCATORIA: 08,30H

MIRANDA NAVARRO, LEONOR MARIA
MOLINA REALES, ENCARNACION
MONROY DOÑA, FRANCISCA
MORENO VILLARINO, ANGELES
NAVARRO BENITEZ, CARMEN
NAVARRO RIOS, MARIA JESUS





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

NUÑEZ TUTOR, MARIA DEL CARMEN
OLIAS RUIZ, M ^a CARMEN
PALACIOS BORJA, MIRIAM
PELEGRI PEDROSA, ROSA MARIA
PERALTA BOGADO, REINILDA
POSTIGO AMADO, ROCIO
PULGADA BARRERA, MARIA DEL CARMEN
REINA RIOS, LUZ MARINA
RICO BORREGUERO, VANESA
RINCON LUCENILLA, MARINA
ROCHA FLORES, VANESSA

Día: Viernes 12 Diciembre de 2025
HORARIO CONVOCATORIA: 08,30H

RODRIGUEZ CARRION, LOURDES
RODRIGUEZ DELGADO, YINETH CONSTANZA
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN
RODRIGUEZ GARCIA, GRACIA MARIA
RODRIGUEZ REYES, ANA MARIA
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL
ROJAS MARIN, MARIA DEL CARMEN
RUIZ ALBA, MARIA DEL PILAR
SANCHEZ-JURADO SANCHEZ, MARIA MERCEDES
SICARDO RAYA, ROCIO DEL CARMEN
SOSA MADROÑAL, RAQUEL
SOTO JIMENEZ, INMACULADA
TABERNILLA GUILLEN, LORENA
VARO RUZ, MARIA INMACULADA
VIAS COLLANTES, RAQUEL
ZAMBRUNO FORNES, MIRIAM





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Lo que se hace público para general conocimiento

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

